

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna N°** : **INF. UAI N° 30/2023**
- Correspondiente al** : Relevamiento de información específica referente al cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 y el Procedimiento sobre la labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno, aprobado mediante Resolución N° CGE/114/2022, en la Academia Nacional de Ciencias de Bolivia.
- Alcance** : El Relevamiento de Información se efectuó en cumplimiento al numeral 217.04 de las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG), aprobadas por la Contraloría General del Estado, mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012 y comprendió las acciones y funciones efectuadas en el Informe del CSCI de la ANC.
- Ejecutada en cumplimiento** : En atención al proveído inserto en la Hoja de Ruta N° 33745 de 13 de julio de 2023, que adjunta la nota con Cite. N° 65/2023 de 11 de julio de 2023, emitida por la Directora General Ejecutiva de la Academia Nacional de Ciencias de Bolivia (ANC), mediante la cual solicitó la realización del presente relevamiento de información, en virtud a que la entidad no cuenta con una Unidad de Auditoría Interna y en cumplimiento al Programa Operativo Anual gestión 2023 (actividades no programadas).
- Objetivo de Relevamiento** : El objetivo del presente relevamiento de información es determinar el cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 y del Procedimiento sobre la labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno, aprobado mediante Resolución N° CGE/114/2022, ambas de 21 de diciembre 2022; así como, efectuar la categorización del probable nivel de riesgo de la entidad e implementación de control interno de la Academia Nacional de Ciencias.
- Objeto de Relevamiento** : Constituyen objeto del presente Relevamiento de Información, la siguiente documentación:
- Resolución Administrativa No. 04/2023 de 30 de marzo de 2023, referente a la conformación del Comité de Seguimiento de Control Interno (CSCI) de la ANC.
 - Informe No. 01/2023 de 05 de mayo de 2023, emitido por el Comité de Seguimiento de Control Interno de la ANC.
 - Otra documentación inherente al Relevamiento de Información.



3. CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo descrito en el acápite 2 “Resultados del Relevamiento de Información” respecto al cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 y el Procedimiento sobre la labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno, aprobado mediante la Resolución N° CGE/114/2022 ambas del 12 de diciembre de 2022, se concluye que:

La ANC ha conformado el Comité de Seguimiento de Control Interno, mediante Resolución Administrativa No. 04/2023 de 30 de marzo de 2023; sin embargo, dicha conformación fue realizada fuera del plazo establecido; es decir hasta el 31 de enero de 2023.

El Comité de Seguimiento de Control Interno de la Academia Nacional de Ciencias, emitió el Informe N° 01/2023 el 05 de mayo de 2023, fuera de plazo.

Los Sistemas de Administración previstos en la Ley No. 1178, a través de instrumentos normativos vigentes y actualizados, se encuentran aprobados e implantados, con excepción del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, mismo que no se encuentra compatibilizado ni aprobado.

Los procesos y/o procedimientos relacionados con las operaciones sustantivas, no se encuentran implantados, a través de instrumentos normativos vigentes y actualizados.

Por otra parte, en función de los aspectos evaluados en el presente informe, sobre la categorización de riesgo, la Academia Nacional de Ciencias, se constituye en una Entidad de probable riesgo “Medio”.

Emergente del “Relevamiento de Información referente al cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 y del Procedimiento sobre la labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno, aprobado mediante Resolución N° CGE/114/2022”. Se han establecido deficiencias de control interno, mismas que serán reportadas en informe separado, dirigido a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Academia Nacional de Ciencias, para que se tomen las acciones correctivas y actividades de control necesarias, tendientes a fortalecer el control interno en la organización.

Finalmente, por los resultados del presente trabajo, se concluye que no es pertinente programar una Auditoría sobre el Comité de Seguimiento de Control Interno de la Academia Nacional de Ciencias.

La Paz, 11 de diciembre de 2023